



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

**Licitación Abreviada por Financiamiento**

**No 2020LA-000002-01**

***“Compra de una Excavadora para la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
Municipalidad de Montes de Oro”***

APERTURA:

04 de noviembre del 2020

HORA

10:00 HORAS

---

Luis Villalobos Artavia.

Alcalde Municipal.

---

Ing. Erick Alpízar Mena.

Encargado Unidad Técnica Gestión Vial.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

## **CAPÍTULO I**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### Modalidad del Concurso

Debido a la crisis económica derivada del COVID-19 y la reducción de ingresos para el presupuesto municipal, es necesario advertir a todos los interesados y potenciales oferentes, que la modalidad de este concurso es de LICITACIÓN CON FINANCIAMIENTO; todo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual dispone:

"Licitación con financiamiento. La Administración podrá utilizar la licitación con financiamiento cuando, dentro de las condiciones generales del concurso, requiera el otorgamiento, por cuenta o gestión del contratista, de una línea de crédito para respaldar los gastos derivados de la contratación. En esos supuestos, la exigencia de contenido presupuestario se reducirá a proveer fondos suficientes para enfrentar los pagos por amortización e intereses, gastos conexos derivados del financiamiento y a prever la incorporación, en los futuros presupuestos, de las partidas necesarias para la atención del crédito. Antes de iniciar la licitación con financiamiento, la Administración deberá obtener las autorizaciones previstas en el ordenamiento jurídico para el endeudamiento y para el empleo de este mecanismo. Cuando por una licitación con financiamiento, se ofrezca a la Administración un empréstito que constituya una carga para el Estado o que requiera su aval, serán imprescindibles, antes de iniciar la ejecución del objeto del contrato, la firma o el aval del Poder Ejecutivo y la aprobación legislativa a que se refiere el inciso 15) del artículo 121 de la Constitución Política. Si estos requisitos se incumplen la Administración no tendrá responsabilidad alguna"



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

El financiamiento deberá provenir del propio oferente; rechazándose, en consecuencia, financiamientos de terceros. Será obligación del oferente proporcionar en su oferta económica un detalle de las principales condiciones del eventual préstamo identificando, al menos, precio; prima, cuota, interés mensual, plazo, gastos de formalización y comisiones, y penalidad por pago anticipado.

Se deberá ofertar un plazo de pago entre 12 y 60 meses. De incumplirse esta regla, la oferta quedará descalificada.

Se debe presentar una tabla con la duración del financiamiento que contenga un desglose de pago de formalización y comisiones, así como cuota para cada mes donde se muestre el monto de capital, intereses y saldo de la deuda. Este dato será utilizado para efectos de un eventual pago anticipado en cualquier etapa del plazo del financiamiento, cuya cancelación queda como una posibilidad discrecional de esta Administración.

La falta de información de las condiciones del eventual préstamo no será subsanable, a menos que los valores estén consignados en la oferta y la documentación posterior se presente a título probatorio.

Es responsabilidad de la Administración que, durante todo el tiempo del financiamiento, el equipo a adquirir se mantenga con un plan vigente de mantenimiento preventivo que recomiende el fabricante con el Representante de la marca. Cualquier otro tipo de reparación durante el plazo de financiamiento se deberán realizar con el representante de la marca con repuestos originales. El equipo debe de mantenerse con un seguro vigente contra todo riesgo y debe mantener la garantía extendida que recomiende el fabricante.

**1 - Convocatoria:**



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

Municipalidad de Montes de Oro, por medio de su Proveeduría, invita a las empresas jurídicas o físicas especializadas en venta de equipo especial para la construcción (excavadora) a participar de la **Licitación Abreviada 2020LA-000002-01**.

Los interesados podrán obtener información adicional, inspeccionar completos los documentos de la licitación y adquirirlos en las oficinas de la Proveeduría Municipal, a partir de la fecha de publicación de la invitación a licitar.

La información se podrá solicitar en la oficina de Proveeduría del Municipal, de Montes de Oro, Distrito Miramar, ubicados 25 metros al sur de la Iglesia Católica Central de Miramar, se recibirán ofertas hasta **10:00 horas, del día 04 de noviembre de 2020**, para la Licitación que se promueve, según las condiciones que se describen seguidamente

**FUNCIONARIO SOLICITANTE:**

Ing. Erick Alpízar Mena Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mismo que será el fiscalizador del proyecto en conjunto con el Alcalde Municipal Luis Villalobos Artavia, y la señora Proveedora MSc. Cynthia Villalobos Cortés.

**MONTO ESTIMADO DE COMPRA**

₡ 95.000.000,00 (noventa y cinco millones de colones exactos)

**2- Presentación de las ofertas:**

Las ofertas deberán presentarse de forma escrita a máquina o en computadora, sin borrones ni tachaduras, en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de un documento firmado por el oferente, en caso de ser persona física o en su defecto por su representante legal en caso de ser persona jurídica. Deberán de ser presentadas antes de la hora de cierre de recepción en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**Licitación Abreviada 2020LA-000001-01**



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**Miramar – Puntarenas**  
**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

**“Compra de una excavadora para la Unidad Técnica de Gestión vial, Municipalidad de Montes de Oro”**

La Proveeduría de la Municipalidad de Montes de Oro, distrito Miramar, 25 m norte de la Iglesia Católica, será la encargada del desarrollo del presente proceso de contratación, en la que se puede solicitar toda la información adicional o aclaraciones relativas a este proceso.

Las ofertas serán recibidas en la oficina de la Proveeduría de la Municipalidad de Montes de Oro, así mismo se habilita los correos electrónicos [proveeduría.montesdeoro@gmail.com](mailto:proveeduria.montesdeoro@gmail.com), para la entrega de las ofertas.

Se advierte si se utilizara el medio electrónico (correo electrónico), los documentos generados electrónicamente o digitalizados, no deberán superar los 8 megabytes.

Las ofertas o documentos que se reciban después de vencido el plazo para su presentación, se tendrán por extemporáneos y se devolverán a los interesados sin abrirlos.

Si la oferta es presentada en la oficina de la proveeduría institucional, debe presentarse en papel corriente, (original y una copia), firmadas por el oferente o representante legal de la empresa o en su caso por cualquier persona que ostente poder suficiente para este acto, en un sobre cerrado, y en caso de que se presentase por medios electrónicos, debe ser firmada digitalmente, por la persona debidamente autorizada para ello.

Las ofertas que se presenten, sea en forma personal o vía correo electrónico, deben de estar foliadas en orden consecutivo.

El oferente debe de indicar la dirección exacta, número de teléfono y dirección electrónica donde recibir notificaciones.

Para la presentación de la oferta se debe respetar preferiblemente, el orden establecido en este Pliego de Condiciones.



## **MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

Las ofertas o documentos que se reciban después de vencido el plazo para su presentación, se tendrán por extemporáneos y se devolverán a los interesados sin abrirlos.

### **3- Vigencia de las ofertas**

Todo concursante, deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta, expresada en **días hábiles** la cual, en ningún caso, podrá ser inferior a **120 días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura de la presente licitación.

### **4- Certificaciones y declaraciones juradas**

#### **Certificaciones:**

Los oferentes nacionales deberán incluir en la oferta una certificación notarial o registral vigente a la fecha en que conste que el firmante tiene poder suficiente para someter a consideración la oferta, su firma debe estar autenticada por un abogado, la personería del firmante de las ofertas de empresas extranjeras debe ser debidamente acreditada de conformidad con lo que establecen los procedimientos consulares vigentes en nuestro país.

En caso de que se trate de personas jurídica se deberá presentar certificación de la personería legal del oferente y acerca de la naturaleza y propiedad de las acciones, certificación emitida por un notario público o por el Registro respectivo de que está legalmente inscrita. El oferente deberá aportar los datos de la personería jurídica, citas de inscripción y la correspondiente certificación de personería que indique además la naturaleza y propiedad de las cuotas y acciones. Si las cuotas o acciones fueran nominativas y estas pertenecieran a otra sociedad deberá igualmente aportarse certificación pública respecto a esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas: **a)** En cuanto a la naturaleza de las cuotas y acciones, por el Registro Público o por un Notario Público con vista en los libros de Registro. **b)** En cuanto a la propiedad de las cuotas y acciones, con vista de los libros de la sociedad por un notario público o contador público autorizado. No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación, o modificada las acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos, podría ser extendida por el Registro Público o por un Notario Público. En tanto se declare en la oferta que la



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable, la certificación original o una copia certificada de la misma, serán admitidas a los indicados efectos hasta un año después de su emisión.

Si las cuotas o acciones fueran nominativas y estas pertenecieran a otra sociedad deberá igualmente aportarse certificación pública respecto a esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas:

**5. Declaraciones juradas:**

Las declaraciones juradas deberán otorgarse ante notario público:

5.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5.2 Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

5.3 Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

5.4 Declaración jurada, sobre el compromiso del oferente para mantener un stock de repuestos, para el equipo ofertado durante los próximos diez años.

5.5 Certificación de que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), emitida por dicha institución, según artículo 74 de la ley Constitutiva de la CCSS.

5.6 Certificación de que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con el FODESAF, emitida por dicha entidad, según artículo 22, inciso c, de la ley 8783.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

- 
- 5.7 Certificación o recibo de pago de que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos de trabajo emitida por un ente asegurador reconocido por la SUGESE, según artículos 202 y 203 del Código de Trabajo.
- 5.8 Certificación original del fabricante o copia debidamente certificada por Notario Público, donde se demuestra la representación de la marca del equipo ofertado en el país, esta debe indicar la fecha desde cuando distribuye la marca en el país.
- 5.9 Presentar certificación emitida por el fabricante o copia certificada por notario público, donde se indique que el taller de servicio se encuentra autorizado por el mismo, para brindar servicios de mantenimiento del equipo cotizado, y/o cualquier reparación atribuible a la garantía del equipo.
- 5.10 Presentar certificación emitida por el fabricante o copia certificada por notario público, donde se indique que el oferente se encuentra autorizado por el mismo, para la venta y comercialización el país de repuestos originales de la marca del equipo ofertado.
- 5.11 Patente: Los oferentes que estén domiciliados en el cantón de Montes de Oro, deben contar con la respectiva licencia municipal que los faculte para prestar el servicio, y estar al día con el pago del impuesto de patente conforme a lo que establece la legislación vigente para las actividades que así lo requieren. La Proveeduría, para los oferentes domiciliados en el cantón de Montes de Oro, verificará que se encuentren al día con el pago de patente y se hallen autorizados por este Municipio a prestar o vender los bienes o servicios ofertados.

Los oferentes que estén domiciliados fuera del cantón de Montes de Oro, deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio. Adicionalmente, si el presente proceso de compra les es adjudicado y en caso de que este Municipio lo considere necesario, deberán contar con una patente temporal extendida por la Municipalidad de Montes de Oro.





**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

5.12 Obligaciones Tributarias. La Administración verificara en la plataforma virtual denominada “Consulta Tributaria” del Ministerio de Hacienda, la condición de estar al día con los impuestos por parte del Oferente. En caso de que se encuentre en dicha plataforma el estado de “MOROSIDAD”, deberá de aportar en su oferta constancia o certificación emitida por parte del Ministerio de Hacienda de estar al día con los impuestos Tributarios (no se admiten declaraciones o comprobantes de pago).

## **6- Garantías**

Las garantías, tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Artículo 37 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

### **6.1 Garantía de Participación:**

La garantía de participación será del 3% del monto total cotizado.

### **6.2 Garantía de Cumplimiento:**

La garantía de cumplimiento será del 10% del monto adjudicado.

### **6.3 Vigencias:**

Garantía de participación, no menor a **120 días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Garantía de cumplimiento, no menor a **60 días hábiles** adicionales al plazo ofrecido para la entrega de los bienes.

### **6.4 Forma de rendir las garantías:**

Ambas garantías podrán depositarse en efectivo a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica, Cuenta IBANCR13 015104610010015669o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativas. La cual deberá ser reportada ante el Departamento de Tesorería Cuando



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

*Miramar – Puntarenas*

*Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83*

---

las garantías se dan en títulos valores, se deberán confeccionar a favor de la **Municipalidad de Montes de Oro, cedula jurídica 3-014042118**

**6.5 Devolución de las Garantías:**

**Garantía de participación:** Será devuelta al adjudicatario, dentro de los (8) **ocho días hábiles** siguientes a la firmeza en vía administrativa del acto de adjudicación y no se devolverá al adjudicatario, mientras no rinda la garantía de cumplimiento y satisfaga los demás formalismos para asegurar el contrato, mismo que deberá ser formalizado dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la firmeza del acto de adjudicación.

**6.6 Garantía de cumplimiento:** a solicitud del interesado, dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual. (**Artículo 45 del RLCA, inciso b**).

**6.7 Precio cotizado**

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos, totales e invariables y preferiblemente en moneda nacional, LIBRE DE TODO IMPUESTO.

El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras) Corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, desalmacenaje, bodegaje, revisión técnica vehicular, seguros e inscripción del vehículo adjudicado, ante el Registro de la Propiedad, así como cualquier otro gasto en que se incurra hasta la entrega del bien en el Plantel de la Municipalidad de Montes de Oro con sus respectivas placas metálicas.

Para realizar el estudio de las ofertas, aquellas que se presenten en dólares serán convertidas a colones para efectos comparativos, mediante el tipo de cambio calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

**7- Forma de pago**



La forma de pago será de la siguiente manera:

El 100% financiado del monto cotizado, en colones costarricenses

#### **8- Plazo de entrega**

La oferta debe establecer, específicamente el plazo de entrega ofrecido, el cual será contabilizado a partir de la entrega de la orden de compra que emitirá el Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Dicho plazo no podrá ser mayor a **120 días HABLES**.

Dentro del plazo de entrega no se incluirá el tiempo que dura el trámite de exoneración de impuesto, así como el tiempo requerido para la inscripción del vehículo ante el Registro Público.

**10- Coordinación para la entrega:** El adjudicatario avisará por escrito el día y hora de entrega, para lo cual deberá presentar la maquinaria adjudicada en el plantel municipal, con todos los accesorios y manuales de acuerdo a lo ofrecido en la oferta y lo solicitado en el cartel. De no cumplir con ese requisito, se rechazará la entrega y correrá el tiempo de entrega hasta que se reciba en su totalidad, momento en que será emitido el recibido por parte del funcionario responsable.

**11- Cláusula penal:** En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una multa de ¢3,00 por cada ¢1.000,00 adjudicados por día natural de atraso.

#### **PRESUPUESTO DETALADO**

El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen en cumplimiento con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **12-. Plazo de adjudicación:**



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

El plazo para adjudicar este concurso será como máximo igual al doble que se otorgó para la apertura de las ofertas, pudiendo prorrogarse en caso de ser necesario.

**LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN (TASAS DE INTERÉS, AMORTIZACIÓN, PAGO MENSUALIDAD PRÉSTAMO, COSTOS ASOCIADOS A ESTE FINANCIAMIENTO, TALES COMO GASTOS DE FORMALIZACIÓN Y COMISIONES), QUEDARÁN SUJETOS Y SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE RECIBA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO N°.01-2021. Y SE REALICE LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que cumplan a cabalidad con la Ley de Contratación Administrativa, y su Reglamento, así como también con las especificaciones técnicas pre establecidas en el cartel de licitación, en la oferta que resulte más ventajosa y mejor calificadas para este Municipio. De tal forma que cualquier incumplimiento de las condiciones o especificaciones técnicas, constituyen motivo de exclusión de la o las ofertas.

### **13. Aclaraciones y modificaciones al cartel**

Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del cartel, debe ser efectuada por escrito ante el Departamento de Proveeduría Municipal, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas.



## **MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

La Administración se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del cartel, cuando se consideren necesarias, las que se comunicarán a los potenciales oferentes oportunamente.

### **14- Obligaciones del adjudicatario.**

El adjudicatario está obligado a suscribir un contrato con la Municipalidad de Montes de Oro.

El adjudicatario está obligado a aportar las especies fiscales, contra la orden de compra que realice la Municipalidad de Montes de Oro, a más tardar **3 días hábiles** una vez notificado. El cálculo de las especies fiscales se realizará con base al monto de la orden de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 del Código Fiscal.

Al momento de formalizar el contrato, deberá presentar documento donde se haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, o en su defecto que se indique que se encuentra activo y al día con las obligaciones obrero - patronales de la CCSS.

Será obligación ineludible del adjudicatario ceñirse estrictamente a las exigencias del cartel, a los términos de su oferta y a las cláusulas del contrato. Consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos instrumentos, dará lugar a la ejecución inmediata de la garantía de cumplimiento y a la resolución del respectivo contrato si la Administración lo estima conveniente, sin perjuicio de accionar en la vía jurisdiccional, el resarcimiento de los daños y perjuicios causado a esta Municipalidad, en virtud de la informalidad.

### **15- Riesgos del trabajo**

La presente contratación no genera responsabilidad laboral entre la Administración de previo a la entrega formal del bien. No obstante, por constituir la regulación de riesgos de trabajo norma de orden público, que tiene trascendencia en las relaciones contractuales de



***MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO***

***Miramar – Puntarenas***

***Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83***

---

la Administración, se dispone que el contratista deba contar póliza con el Instituto Nacional de Seguros o cualquier ente asegurador autorizado, en torno al “Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo” aplicable al objeto de la contratación.

**16-Rescisión del contrato:**

En todo momento y de manera unilateral la Municipalidad de Montes de Oro, tiene la prerrogativa de rescisión del contrato, cuando ello se fundamente en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, o sea, por causas relativas directamente, al interés público, sin perjuicio a la indemnización que de ella se derive. Tal y como lo establece el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y del artículo 214 del Reglamento.



**CAPITULO II**

**LÍNEA N°1:EXCAVADORA**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**1- CONDICIONES TECNICAS:**

**1.1 Descripción:**

Excavadora de oruga entre los 13.000,00 y los 15.000,00kg.

**1.2 Requisitos de Admisibilidad**

**1.2.1 EXPERIENCIA**

El oferente debe tener experiencia en comercialización y servicio de la marca ofrecida. Se requiere que los oferentes cuenten con un mínimo de 15 años de representar la marca del equipo ofertado en forma ininterrumpida en el país. Para lo cual deberá aportar una certificación del fabricante de la marca donde se indique la cantidad de años de representar la marca en forma ininterrumpida en Costa Rica, debidamente certificado.

Toda la información técnica debe estar consignada en la ficha técnica del fabricante, en inglés o español. En caso de que no aparezca en la ficha técnica, debe aportarse un documento del fabricante.

**2. ACEPTACION DEL EQUIPO EN EL PAIS**

Para garantizar la aceptación del equipo en el mercado nacional, el oferente deberá haber vendido en el país al menos 10 unidades de excavadoras de la misma marca del equipo ofertado de 13 toneladas o superior. Para tal efecto deberá presentar una declaración jurada con el número de serie completo, modelo y marca, así como el cliente y su teléfono. La Municipalidad, podrá verificar esta información.



### **3. Especificaciones Técnicas del Equipo**

#### **3.1 CABINA**

- Debe ser cerrada con parabrisas con aire acondicionado.
- Debe contar con luces para trabajo nocturno.
- Debe contar con un sistema de monitoreo tipo GPS original del fabricante que indique la ubicación del equipo, así como que genere otro tipo de información como horas de trabajo.
- Debe presentar información del fabricante.

#### **3.2 MOTOR**

- El motor debe ser para combustible tipo Diesel
- El motor debe contar con un máximo de cuatro cilindros.
- Debe contar con una cilindrada no mayor a 4,4 litros
- La potencia bruta del motor debe ser no menor a 100 hp
- El motor del equipo debe ser de la misma marca del fabricante del modelo ofertado.

#### **3.3 SISTEMA DE GIRO**

- Debe contar con un motor de giro de Pistón axial.
- Debe contar con un freno de giro hidráulico
- La velocidad de giro debe ser mayor a 13 rpm para lograr un buen rendimiento de trabajo.
- Debe contar con un engranaje de giro, con dientes internos totalmente sellados, recubiertos con grasa lubricante.

#### **3.4 CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE EXCAVADORA**

- El brazo debe ser reforzado y fabricado con acero de alta resistencia.
- El brazo debe contar con placas de revestimiento de una sola pieza. Debe estar indicado en ficha técnica o información del fabricante.





## **MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

*Miramar – Puntarenas*

*Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83*

---

- Longitud del brazo debe ser no menor a: 2,0m
- Alcance máximo de excavación no menor a: 7,0m.
- Profundidad máxima de excavación no menor a 4,0 m.
- Profundidad máxima de corte vertical no menor a 3,0 m.
- Rotación de la cuchara grad. no menor a 180°
- Fuerza de arranque de la cuchara debe ser no menor a 9300 kgf
- La excavadora debe entregarse con un balde de mínimo 0,4 m<sup>3</sup>

Debe indicar la frecuencia requerida de engrase del brazo y el balancín de la excavadora para aplicaciones normales. Debe presentar información del fabricante para corroborar este dato.

### **3.5 SISTEMA ELECTRICO**

- El Sistema de encendido debe ser mínimo 12 volteos
- El Alternador mínimo de 12 volteos y 50 amperios

### **3.6 SISTEMA HIDRÀULICO**

- Debe tener mínimo 2 bombas de pistón axial
- Caudal entre todas las bombas debe ser no menor a 245 lpm
- Debe contar con una válvula de control del flujo hidráulico.
- Se debe indicar si el equipo cuenta o no con un sistema regenerador hidráulico donde el aceite se recicla a través de los cilindros para reducir los ciclos de trabajo y ahorrar combustible.

### **3.7 TRANSMISIÓN DE LA ORUGA**

- Debe ser tipo totalmente hidrostática,
- Se debe indicar el número de modalidades de velocidad de desplazamiento con que cuenta el equipo
- Se debe indicar la velocidad máxima de desplazamiento del equipo



## **MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

*Miramar – Puntarenas*

*Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83*

---

- Debe contar con motores de desplazamiento preferiblemente de pistón axial
- Debe contar con un freno de servicio.
- La fuerza de tracción debe ser no menor a 80 KN

### **3.8 General**

Espejos retrovisores

Dispositivo sonoro de movimiento en reversa

### **3.9 Herramientas**

Deberá de entregar sin ningún costo para la Municipalidad un juego de las siguientes herramientas:

- Herramientas necesarias para cambio de llantas
- Manguera y tomas de aire para inflado de llantas
- Medidor de presión de aire para las llantas
- Juego de herramienta básica (juego de cubos en espiga ½”, juego de llaves coro fijas, juego de desatornilladores, alicate de presión, llave cañería, llave francesa y mazo pequeño
- Casco de seguridad, anteojos de seguridad, chaleco de seguridad
- Cuatro conos de seguridad
- Engrasadora con manguera
- Extintor ABC de 2 kg
- Faja o llave para cambiar filtros

Para mantenimiento preventivo diario y semanal, según lo recomendado por el fabricante, entregar lista descriptiva y demás implementos conforme a la normativa vigente.

Estas herramientas deben ser de marca reconocida.

### **3.10 Certificaciones**

Toda la anterior descripción técnica del equipo, condiciones generales y condiciones especiales, deben certificarse por el fabricante.



## **MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

### **3.12 Capacitación para operadores:**

A más tardar una semana después de la entrega, el adjudicatario deberá dictar un curso para cuatro personas como mínimo, operador y otras personas, sin costo adicional, que incluya los siguientes temas.

Mantenimiento Preventivo acorde con lo descrito en el manual correspondiente.

Operación del equipo, que incluya todas las funciones que ejecuta la máquina.

Debe contar con la Rotulación respectiva con la siguiente leyenda en ambos costados: “Municipalidad Montes de Oro, Unidad técnica de Gestión Vial”, así como el escudo de la Municipalidad de Montes de Oro a color.

## **4. GARANTÍAS**

### **4.1 LAS GARANTIAS PARA EL EQUIPO:**

El oferente debe indicar expresamente que:

Al someter a concurso la oferta, el oferente debe aceptar las garantías y las penalizaciones siguientes, al igual que todos los que se involucran en la operatividad del equipo: concesionario, oferente y contar con el aval del fabricante.

La cobertura de garantía para los equipos, deberá ser de un año, en equipo completo, sin límite de horas ni kilómetros.

Las garantías ofrecidas inician en el momento, en que la unidad sea recibida satisfactoriamente por la Municipalidad de Montes de Oro.

Se debe entregar el equipo inscrito a nombre del Municipalidad de Montes de Oro con sus respectivas placas, ante el Registro Público de la Propiedad de Vehículos, con su respectivo Derecho de Circulación y Revisión Técnica Vehicular.

Debe aportar en la oferta, la certificación del año de fabricación emitida por el fabricante.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

Debe de garantizar el suministro de repuestos de alta rotación en 72 horas máximo después de entregado el Pedido Nacional.

La empresa debe contar con un taller de servicio, debidamente acondicionado con equipos para el ajuste y reparación del equipo y marca ofrecida, autorizado por el fabricante.

Los técnicos del taller de servicio, (mínimo dos) que laboren en el taller de servicio deben ser certificados por la casa matriz.

Al someter a concurso la oferta, el oferente debe garantizar por un periodo no menor a 10 años, que mantendrá un suministro ininterrumpido de repuestos y taller de servicio para la marca y modelo ofrecido.

Deberá comprometerse a indemnizar alaMunicipalidad, del costo de alquilar un equipo similar para que realice el trabajo que se dejó de hacer mientras el equipo delaMunicipalidad, esté fuera de operación por un periodo mayor a 10 días hábiles por falta comprobada de repuestos y/o servicio, esta indemnización será durante los primeros 12 meses de operación del equipo.

Se excluirán de esta cláusula los repuestos mecánicos de baja rotación como aquellos que tienen una vida útil normal, según criterios del fabricante, igual o mayor a 10.000 horas o 10 años, o que por su peso y dimensión no puedan ser suministrados por los medios más expeditos.

Deberá garantizar por escrito el **número de días hábiles** requeridos para la importación de un repuesto no común, para el equipo y marca ofrecida en la modalidad de emergencia, vía aérea hasta sus bodegas de repuestos.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

**Factores de calificación:**

El concurso se regirá por la siguiente tabla de evaluación, con la que los oferentes que cumplan las especificaciones técnicas serán evaluados:

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
1	Precio	50%
2	Características Técnicas Preferibles	20%
3	Condiciones de Financiamiento	20%
4	Experiencia Representando la marca	10%
	<b>TOTALDE PUNTOS</b>	<b>100</b>

**1-Precio (50 puntos)**

Se evaluará de forma inversamente proporcional, al menor precio se le dará el mayor puntaje, conforme a la siguiente fórmula:

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = (\text{Menor precio} / \text{Precio de la oferta para evaluar}) \times 50$$

Donde:

FP = Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio.

Px = Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación.

Pmin = Precio total de la oferta con el monto total más bajo.

**2. CARACTERISTICAS PREFERIBLES**



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

---

Se asignará el puntaje al oferente que pueda demostrar con información técnica del fabricante que el equipo ofertado cumple o cuenta con las características preferibles indicadas (puntaje máximo 20 puntos).

2.1 El oferente que pueda demostrar mediante ficha técnica del que el equipo cuenta con Bujes del brazo y del balancín bañados de bronce y grafito. Obtendrá **(5 puntos)**

2.2 El oferente que pueda demostrar mediante ficha técnica del fabricante que la frecuencia de engrase del brazo y balancín del equipo ofertado es de 1000 horas o mayor para aplicaciones normales. Obtendrá **(5 puntos)**

2.3 El oferente que pueda demostrar mediante ficha técnica del fabricante que el equipo ofertado cuenta con el mayor número de modalidades de velocidad de traslación. Obtendrá **(2 puntos)**

2.4 El oferente que pueda demostrar mediante ficha técnica del fabricante que el equipo ofertado cuenta con 3 o más modalidades de velocidad de traslación. Obtendrá **(2 puntos)**

2.5 El oferente que pueda demostrar mediante ficha técnica del fabricante que el equipo cuenta con la mayor velocidad de traslación. Obtendrá **(2 puntos)**

2.6 El oferente que pueda demostrar mediante ficha técnica del fabricante que el equipo cuenta con un sistema regenerador hidráulico donde el aceite se recicla a través de los cilindros para reducir los ciclos de trabajo y ahorrar combustible. Obtendrá **(2 puntos)**

2.7 El oferente que pueda demostrar mediante ficha técnica del fabricante que el equipo cuenta una velocidad de traslación mayor a 6 km/hr Obtendrá **(2 puntos)**

**2. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO. PUNTAJE MÁXIMO (20%)**



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor financiamiento se aplicará la siguiente fórmula

3.1) Menor Prima: 7%

La oferta que exija la prima más baja (pudiendo ser, incluso, "cero"), recibirá el 7%.

Luego, las demás ofertas recibirán el porcentaje respectivo, aplicando la fórmula conocida como "Regal de tres".

**Para determinar el puntaje correspondiente en el factor prima se aplicará la siguiente fórmula:**

$$FPr = (Prmin/ Prx) \times 7$$

**Donde:**

**Fpr = Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Prima.**

Prx = Prima Total ofrecido por la oferta en evaluación, su equivalente en colones al tipo de cambio de la evaluación. Si la prima menor es menor a 1 se tomará el valor de 1

Prmin = Precio total de la prima de la oferta con el monto más bajo de prima valor equivalente en colones al tipo de cambio de la evaluación. Si la prima menor es menor a 1 se tomará el valor de 1.

En caso que la prima sea menos de 1 en colones al tipo de cambio de la evaluación el oferente obtendrá 7 puntos.

3.2) Menor Cuota: 6%

La oferta que proponga la cuota más baja, recibirá el 6%.

Luego, las demás ofertas recibirán el porcentaje respectivo, aplicando la fórmula conocida como "regla de tres".



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

**Para determinar el puntaje correspondiente en el factor cuota se aplicará la siguiente fórmula:**

$$F_c = (C_{min} / C_x) \times 6$$

**Donde:**

**F<sub>c</sub> = Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Cuota.**

C<sub>x</sub> = Cuota Total ofrecido por la oferta en evaluación, su equivalente en colones al tipo de cambio de la evaluación. Si la cuota menor es menor a 1 se tomará el valor de 1

C<sub>min</sub> = Cuota total de la oferta con el monto total más bajo de cuota valor equivalente en colones al tipo de cambio de la evaluación. Si la cuota menor es menor a 1 se tomará el valor de 1

### **3. Menores Plazo: 6%**

El plazo de financiamiento debe estar entre 12 y 60 meses. La oferta que proponga el plazo más bajo, recibirá el 6%.

Luego, las demás ofertas recibirán el porcentaje respectivo, aplicando la fórmula conocida como "regla de tres".

**Para determinar el puntaje correspondiente en el factor plazo se aplicará la siguiente fórmula:**

$$F_{pl} = (Pl_{min} / Pl_x) \times 6$$

**Donde:**

**F<sub>pl</sub> = Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Plazo.**

Pl<sub>x</sub> = Plazo Total en meses ofrecido por la oferta en evaluación, su equivalente en colones.

Pl<sub>min</sub> = Plazo total de la oferta en meses con el plazo más bajo

3.4) Posibilidad de cancelación anticipada del saldo sin penalidad: 1%





**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Miramar – Puntarenas**

**Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83**

Las ofertas que permitan que la Municipalidad cancele anticipadamente el saldo sin penalidad, es decir que la penalidad sea cero, recibirán el 1%.

**4-Experiencia Representando la marca (10%)**

El oferente debe contar obligatoriamente con mínimo de 15 años de experiencia, representando la marca ininterrumpidamente. El oferente que logre acreditar mediante carta de fabricante certificada una mayor experiencia que la solicitada obtendrá el puntaje de acuerdo al siguiente formato.

Descripción	Puntaje asignado
De 6 a 8 años	4 puntos
De 9 a 11 años	6 puntos
De 12 a 14 años	8 puntos
Más de 14 años	10 puntos

**5- CRITERIO DE DESEMPATE:**

**Primero:** como primer factor de desempate se aplicará una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la administración según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Ley 8262 y sus reglamentos. En caso de empate, se incorporará la siguiente puntuación:

**PYME de industria:** 5 puntos

**PYME de servicio:** 5 puntos

**PYME de comercio:** 2 puntos

**Segundo:** En caso de empate, la Municipalidad de Montes de Oro, convocará por escrito con tres días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en situación, así como aquellos otros oferentes en esas mismas condiciones y que participaron en calidad personal, para proceder a efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en la Municipalidad de



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

*Miramar – Puntarenas*

*Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83*

---

Montes de Oro. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra.

“adjudicatario”, el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa.

De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

## **6- OBSERVACIONES FINALES**

En todo lo no previsto en estas especificaciones, se aplicará el Reglamento y la Ley de Contratación Administrativa y la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República.

**Por comprobarse la introducción de hechos inexactos y comprobados contra la fuente original y estos demuestran inconsistencias, la consecuencia jurídica será la descalificación inmediata, sin perjuicio de las otras responsabilidades que de tal actuar se deriven.**